

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de la Empresa REMICORP S.A.

Cumplo con la entrega del informe que me corresponde en mi calidad de Comisario de la Empresa Remicorp S.A. del ejercicio económico del año 2016

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y determinado en el Art.274 sobre la fiscalización, inspección y vigilancia de las operaciones, he revisado el Balance General y el Estado de Resultados del Ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2016 las transacciones y procedimientos contables.

El cumplimiento de elaborar los estados financieros del ejercicio económico 2016, el pago de las obligaciones tributarias y la aplicación de las normas y leyes tributarias y contables son responsabilidad de la administración.

Es mi responsabilidad expresar opinión respecto de si las cifras indicadas en los Estados Financieros constan en los registros y asientos contables, y que la administración cumpla con las resoluciones de la Junta General.

INFORME:

Los administradores de la empresa Remicorp S.A. cumplen con las normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

He analizado los Estados Financieros, mediante verificación y constatación con los documentos de soporte de que los valores y revelaciones que se reflejan en los Estados Financieros son reales y sustentables y la razonabilidad de ciertas cuentas contables; el cumplimiento de obligaciones tributarias y su información también se revisó.

Mi opinión con respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y los registrados en los libros de contabilidad, tienen su respaldo y sustento adecuado.

La Empresa Remicorp S.A. Mantiene políticas y procedimientos de Control Interno, con lo cual sus procesos reflejan confianza en los actos administrativos.

La Empresa Remicorp S.A. no tiene obligación de contratar Auditoría Externa por cuanto sus Activos Totales no llegan al valor establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

La administración de la empresa Remicorp S.A. me entregó oportunamente la información necesaria para cumplir con lo determinado en la Ley de Compañías Capítulo 9 de la Fiscalización y lo establecido en el capítulo 10 de los Balances.

Con el presente informe, doy cumplimiento a lo dispuesto en el Art.279 de la norma vigente de la Ley de Compañías.

Quito, 8 de marzo del 2017

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Patricio Hidalgo F.', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Lcdp. C.P.A. PATRICIO HIDALGO F.
Comisario Principal